



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13

Mayo 28 de 2015.

Por medio de la cual se prohíbe la difusión y oferta de empleos en la Corporación Universitaria Remington por empleados o dependencias diferentes a la Coordinación de Egresados

El Rector de la Corporación Universitaria Remington, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El Decreto 2852 del 6 de Diciembre de 2013 *"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Empleo y el régimen de prestaciones del Mecanismo de Protección al Cesante, y se dictan otras disposiciones"*, estableció las condiciones mínimas para realizar labores de intermediación laboral desde las IES y el Régimen Sancionatorio para las entidades que ejerzan ésta actividad sin contar con la autorización del Ministerio de Trabajo.

SEGUNDO. Que el artículo 32 de la Ley 1636 de 2013 dispuso que para ejercer la actividad de gestión y colocación de empleo, se requiere autorización.

TERCERO: Bolsas de Empleo de Instituciones de Educación Superior. Las instituciones de educación superior que en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 6 de las "condiciones de calidad de carácter institucional" del artículo 2° de la Ley 1188 de 2008 y de la obligación contenida en el numeral 6.5 del artículo 6° del Decreto 1295 de 2010, organicen bolsas de empleo para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo para sus estudiantes y egresados, deberán obtener la autorización de que trata el artículo 19 del presente Decreto."

CUARTO: Que mediante Resolución No. 334 del 24 de enero de 2014 del Ministerio del Trabajo, se delegó en la unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo "la Función de recibir, tramitar y autorizar las solicitudes presentadas para realizar la actividad de Gestión y colocación de empleo, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, en los términos previstos en el Decreto 2852 de 2003 y demás normas que la reglamenten".

QUINTO: Que La Unidad del Servicio Público de Empleo, el día 16 de mayo de 2014 expidió la Resolución Número 000325, por medio de la cual se autoriza a la Bolsa de Empleo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, la Prestación del Servicio Público de Empleo.



SEXTO: Que los Servicios autorizados en el artículo tercero de la Resolución 000325 de 2014, deberán ser prestados con sujeción al cumplimiento de los principios y obligaciones establecidos en los artículos 3 y 21 del Decreto 2852 de 2013, así como los estándares parámetros para la prestación de servicios que establezca la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, so pena de la imposición de las sanciones establecidas por la normatividad vigente, tales como multas suspensión o cancelación de la autorización.

SÉPTIMO: Del régimen sancionatorio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 1636 de 2013, el Ministerio del Trabajo aplicará las sanciones de multa o suspensión o cancelación de la autorización, cuando se presente, por única vez o en forma reiterada, el ejercicio irregular de la gestión y colocación de empleo o la inobservancia de los principios o incumplimiento de las obligaciones en la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo."

OCTAVO: Que mediante Resolución Rectoral No. 07 de marzo 12 de 2015, se creó la Política de Prestación de Servicio de Bolsa de Empleos de la Corporación Universitaria Remington y se autorizó a la oficina Coordinación de Egresados para prestar dicho servicio.

RESUELVE:

PRIMERO: Informarle a toda la comunidad Universitaria, que la única unidad autorizada por la Corporación Universitaria Remington, para prestar el servicio de Intermediación Laboral es la **Coordinación de Egresados** a través de la Bolsa de Empleo.

SEGUNDO: Ordenar a todos los funcionarios y dependencias de la Corporación Universitaria Remington, abstenerse de realizar intermediación laboral, envío o publicación (redes sociales, carteleras, correos) de ofertas laborales.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE VÁSQUEZ POSADA
Rector